

## JUSTICIA Y PAZ

Por Luis Carlos Restrepo Ramírez \*

Paz y justicia son dos ejes regulativos de nuestro ordenamiento jurídico. Tienen además el carácter de derechos fundamentales que se articulan de manera recíproca. La paz sostenida es garantía de adecuada aplicación de la justicia y la aplicación cabal de la justicia es soporte de una paz duradera.

Dice Paul Ricoeur que el acto de juzgar tiene dos propósitos. En el corto plazo, zanjar diferencias ciudadanas para impedir la aparición de la venganza. En el largo plazo, asegurar la paz de la comunidad política. También estas son las metas del proyecto de Justicia y Paz, que bajo la dirección del Presidente Uribe ha concertado el gobierno con un grupo numeroso de congresistas, que han pedido un liderazgo del ejecutivo en esta materia.

Por tratarse de un asunto relacionado con el mantenimiento del orden público y la consecución de la paz, asignado por Constitución al Presidente de la República, es necesaria una acción coordinada con el legislativo, encargado de brindar al presidente nuevos instrumentos legales en la materia. El presidente Uribe ha dicho con claridad que asume plena responsabilidad en la expedición de una ley que debe permitir aplicar la justicia sin impunidad, pero también avanzar en la paz de manera viable.

Manteniendo el régimen de la ley 782 de 2002, que permite conceder el perdón a los miembros de la guerrilla y autodefensas que al momento de desmovilizarse no presenten requerimientos judiciales distinto al concierto para delinquir, la ley se orienta a los miembros de éstos grupos responsables de delitos graves, que hayan contribuido de manera eficaz a la paz nacional.

Para acceder al beneficio la persona desmovilizada debe hacer entrega de los bienes ilícitos en su poder, confesar responsabilidad en los hechos que se le imputan y otros que hubiese cometido durante su pertenencia al grupo, reparar a las víctimas y comprometerse a no volver a delinquir. Cumplidos los requisitos de la justicia en materia de investigación, juicio y condena, los magistrados del tribunal Superior de Distrito encargado de adelantar el proceso, podrán conceder una pena alternativa a los condenados que cumplan las condiciones de elegibilidad.

Cumpliendo con todos los principios internacionales propios del derecho penal, el único que se modifica es el principio de proporcionalidad, aquel que establece una relación directa entre el tiempo de condena y la gravedad del delito cometido. Para los beneficiarios, la ley establece una pena entre 5 y 8 años, teniendo en cuenta que con el desmantelamiento del grupo armado ilegal y la reparación de las víctimas se aseguran las garantías de no repetición, propósito central de la política penal.

El hecho de reparar las víctimas para sanar el pasado y desmontar el grupo armado ilegal para evitar nuevas víctimas hacia el futuro, compensa con creces esta modificación del principio de proporcionalidad, pasando de una justicia retributiva –centrada en el castigo al victimario– a una justicia restaurativa, que busca sanar la sociedad y consolidar la paz nacional.

El proyecto concertado después de dos semanas de arduo trabajo tiene propuestas importantes como una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, con presencia regional a través de comisiones para la restitución de bienes urbanos y rurales a las víctimas que lo soliciten. Aplicando los principios de la justicia restaurativa al resto de la población carcelaria del país, se establece además la posibilidad de conceder el beneficio de hasta un 20% de rebaja de pena a los condenados que, no siendo objeto inicial de esta ley, se comprometan con acciones de reparación. Igualmente se establece la posibilidad de aplicar los términos de la ley a miembros de grupos armados ilegales que adelanten acuerdos humanitarios.

Se trata sin lugar a duda de un instrumento novedoso y preciso, que por primera vez en la historia nacional nos permite sacar adelante procesos de paz teniendo en cuenta los requerimientos de la justicia. Esperamos que en su sabiduría el Congreso sepa acogerlo y darle el trámite correspondiente, con altura y patriotismo, como espera la nación.

\*Alto Comisionado para la Paz